



¡Por una Colombia más honesta!  
 ¿Sabes que es GOV.CO?  
 ¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí




DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

# Información importante para Proveedores Tecnológicos de Factura Electrónica en los días Sin IVA

05/11/2021 | Bogotá D.C



## Tenga clara la contingencia especial para los días Sin IVA .

**Señores Proveedores Tecnológicos:**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN les informa que la **Resolución 000117 del 21 de octubre de 2021** contempla la contingencia especial para los días sin IVA del año 2021, la cual establece la posibilidad de expedir tiquete de máquina registradora POS o factura de talonario o papel cuando se presenten contingencias técnicas, tecnológicos u operativos que impidan expedir la factura electrónica. En estos casos, por cada factura de talonario o tiquete de máquina registradora tipo POS, se debe generar el documento electrónico de transmisión, un XML con tipo de documento (InvoiceTypeCode = 03) y con código de operación (CustomizationID = 20-POS), los demás elementos correspondientes a los definidos en el anexo <sup>Arriba</sup>

Chat Dian

técnico 1.8, en los referente al tipo de documento 03, contingencia del facturador y los lineamientos definidos en la resolución, donde se hace obligatorio informar el número de documento de identificación del adquiriente consumidor final, quien debe ser una persona natural.

La transmisión y transcripción funciona se realiza tal como esta descrita en el anexo 1.8, se debe indicar el consecutivo del tipo de documento utilizado (Factura de papel o POS), el número de identificaron del consumidor final, el CUDE y diligenciar la totalidad de la información requerida para el documento electrónico de transmisión.

Debe ser enviada dentro de los 15 días calendario siguientes al momento en que se supera la contingencia, siguiendo las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos del anexo técnico 1.8.

Conozca el ejemplo **POS día sin IVA** y la **Resolución 000117 del 21 de octubre de 2021** para los fines pertinentes.

Califica   
esta  
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

### **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 5 de noviembre de 2021

### **Contacto**

Contact Center: 6013556922

Línea de atención Aduanera: 6013556924

Nivel central: PBX 6017428973 / (+57)3103158107

### **Servicio en Línea de Contacto**

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

Arriba

**Chat Dian**

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 2411

[Arriba](#)

**Chat Dian**